

MENDOZA, 21 FEB 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 31493/2021, en las que la alumna María Sol Cristina GUATELLI CASÍVAR de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica solicita cambio a la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación y se otorgue el reconocimiento de asignaturas aprobadas;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución N° 064/2014-CD, que establece las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera.

Que se cumplen las Condiciones de admisibilidad, aprobadas por Resolución N° 447/2021-CS para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Lo fijado mediante la Resolución N° 39/2007-CD con respecto a equivalencias por cambio de carrera.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección de Ingreso, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la alumna María Sol Cristina GUATELLI CASÍVAR (Legajo 12164) a inscribirse en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan de Estudios Ordenanza N° 40/2017-CS) y cancelar la inscripción en la carrera de Ingeniería en Mecatrónica (Plan de Estudios Ord. N° 33/2009-CS).

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la alumna María Sol Cristina GUATELLI CASÍVAR equivalencias internas "POR CAMBIO DE CARRERA", aprobadas en la carrera de Ingeniería en Mecatrónica con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Ordenanza N° 40/2017-CS), de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 064/2014-CD:

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

. ÁLGEBRA
. GEOMETRÍA ANALÍTICA
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. ANÁLISIS MATEMÁTICO II
. PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA
. INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN
. INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA

. MÉTODOS NUMÉRICOS
. COMUNICACIÓN TÉCNICA II

CARRERA DE ORIGEN

por . ÁLGEBRA
por . GEOMETRÍA ANALÍTICA
por . ANÁLISIS MATEMÁTICO I
por . ANÁLISIS MATEMÁTICO II
por . ESTADÍSTICA TÉCNICA
por . INFORMÁTICA
por . INFORMÁTICA E INTRODUCCIÓN
A LA INGENIERÍA
por . CÁLCULO NUMÉRICO Y MÉTODOS
NUMÉRICOS
por . INGLÉS TÉCNICO I

Resol. – FI N° 010/2022

REGULARIDADES VIGENTES

. INTELIGENCIA ARTIFICIAL I por . INTELIGENCIA ARTIFICIAL I

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 010/2022



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo